



INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021 00098-00

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, junto con memorial recibido el 25 de enero de 2022, a las 1:42 p.m., en 1 folio, mediante el cual la FGN da respuesta al oficio 515, para proveer.

Saboyá, dos (2) de febrero del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - 031

Versión: 01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO DE SUSTANCIACION No. 40

SGC

Radicado No. 2021-00098-00

Saboyá, tres (3) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: SANEAMIENTO DE LA TITULACION
Demandante/Solicitante/Accionante: LUZ MARINA CORTES BURGOS
Apoderado Actor: LAURA YANETH MARTINEZ DOMINGUEZ
Demandado/Oposición/Accionado: MARIA MERCEDES PEÑA DOMINGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta a nuestro Oficio 515 recibido en la Fiscalía General de la Nación, emitido por la Profesional de Gestión II Coordinación Grupo de Bienes de dicha entidad, Dra. SULMA JOHANNA MAYORGA TRIANA– Bogotá Radicado No. 20229460002541 Oficio No. 20/01/2022, informado que el predio objeto del proceso no fue encontrado, en consulta en sus bases de datos sobre bienes denunciados u ofrecidos por sus postulados a los beneficios de la ley 975 de 2005, bienes frente a los cuales las víctimas del conflicto armado ha solicitado su restitución por un posible despojo, o abandono forzado de tierras, o bienes sobre los cuales se ha podido establecer un posible vínculo con miembros o grupos organizados al margen de la ley.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta a nuestro Oficio 515 recibido en la Fiscalía General de la Nación, emitido por la Profesional de Gestión II Coordinación Grupo de Bienes de la Fiscalía General de la Nación Dra. SULMA JOHANNA MAYORGA TRIANA– Bogotá Radicado No. 20229460002541 Oficio No. 20/01/2022. Documento recibido el 25 de enero de 2022 a la 1:42 p.m. en 1 folio Para los fines legales pertinentes.

AUTO DE SUSTANCIACION No 40

Radicado No. 2021-00098-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CUMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 4 publicado el 4 de febrero del 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c72d9f81f1aa80ba562ac773f4822718182b0c32be51974a9f4020ac2a7937**

Documento generado en 03/02/2022 08:32:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>